



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 537/06

Sucre, 29 de septiembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante **CITE DESPACHO No. 672/06** el Alcalde Municipal de Sucre a.i., Ing. Domingo Martínez C., remite al Presidente del Concejo Municipal, una solicitud de declaratoria en comisión de la Sra. Roxana Acosta Peredo, para la asistencia al Curso: "**Desarrollo de las Comunidades y la Industria Turística**", a realizarse del 04 al 17 de octubre de 2006, en la ciudad de Taipei – Taiwan.

Que, el representante de la Oficina Comercial de Taiwan en Bolivia Sr. Colvin Liu, por intermedio de la carta de fecha 22 de septiembre de 2006, hace conocer a la Sra. Alcaldesa Municipal de Sucre, que el Gobierno de Taiwan aprobó la participación de la Sra. Roxana Acosta Peredo, para participar del curso "**DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES Y LA INDUSTRIA TURISTICA**", a llevarse a cabo del 04 al 17 de octubre de 2006, en Taipei – Taiwan.

Que, asimismo conviene destacar que los pasajes desde Sucre, al lugar del evento y de retorno están cubiertos por la entidad organizadora; como los gastos de alimentación y hospedaje.

Que, el Concejo Municipal en Sesión de Pleno No. 111 de 29 de septiembre de 2006, en atención a la nota cursada, resuelve declarar en comisión a la Sra. Roxana Acosta Peredo, Directora de Turismo del Gobierno Municipal de Sucre, a objeto de que pueda participar en curso "**DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES Y LA INDUSTRIA TURISTICA**".

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Sucre, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:


**Art.1º DECLARAR EN COMISION**, a la **Sra. Roxana Acosta Peredo**, Directora de Turismo del Gobierno Municipal de Sucre, del 30 de septiembre al 20 de octubre de 2006, a objeto de participar en el curso "**DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES Y LA INDUSTRIA TURISTICA**", que tendrá lugar en Taipei - Taiwan.

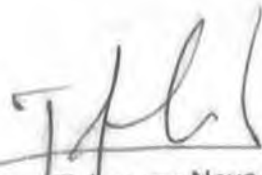
**Art.2º** Páguense viáticos por 2 días nacionales en un 100% y 18 días internacionales en un 25 %, a la Sra. Roxana Acosta Peredo, Directora de Turismo del G.M.S., conforme previene el Art. 3º inc. e) del D.S. 19380 y Art. 16º (Viático Parcial) – inc. c) del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Municipalidad de Sucre, que se encuentra en actual vigencia.

**Art.3º** De conformidad a lo dispuesto por el Art. 16º (Viático Parcial) del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Municipalidad de Sucre, el viático correspondiente a partir del día 16 será el 75% del 25% del viático asignado.

**Art.4º** La Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Sra. Claudia P. González Ramos  
PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Dr. Hugo T. Loayza Nava  
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL